



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.173 DE 2025

“Por medio de la cual se aprueba el Rediseño Curricular del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que se presentó la propuesta de rediseño curricular del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias, la cual fue diseñada por el Comité Curricular del mencionado programa y avalada por la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica;

Que, con base en lo establecido en el Literal A del Artículo 27 del Acuerdo No.028 de 1994, el Consejo Académico, en la sesión extraordinaria desarrollada el 12 de diciembre de 2025, al considerar pertinente la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el rediseño curricular del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras.

PARÁGRAFO 1o. El rediseño curricular del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras generó un aumento del número total de créditos consignados en la Resolución No.015849 del 18 de diciembre de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, pasando de 144 créditos a 157 créditos académicos. Por lo tanto, el nuevo plan de estudios contiene 157 créditos distribuidos en 54 asignaturas, 10 semestres, con las que se busca, fortalecer las competencias del perfil de egreso del Licenciado en Lenguas Extranjeras. El documento de rediseño curricular forma parte integral de la presente Resolución y expone la información relativa al número total de créditos del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras.

PARÁGRAFO 2o. El presente rediseño curricular requiere de un plan de transición, que igualmente, hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025

(Original firmado por)

JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Presidente del Consejo Académico

(Original firmado por)

JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario del Consejo Académico

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	María José Acuña Mendoza	Profesional Universitario	Original firmado por María José Acuña Mendoza
Revisó	Juan Carlos Vergara Montes	Secretario del Consejo Académico	Original firmado por Juan Carlos Vergara Montes
Aprobó	Johnny Alberto Avendaño Estrada	Presidente del Consejo Académico	Original firmado por Johnny Alberto Avendaño Estrada

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.